

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3251, que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a S. E. Dr. Marcelino Orejas Aguirre.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3251

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Marcelino Orejas Aguirre, Ministro de Asuntos Exteriores de España;

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se concede al Excelentísimo Señor Doctor Marcelino Orejas, Aguirre, Ministro de Asuntos Exteriores de España, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER